Expediente: 110014189003-2021-00136-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Se ordena que por secretaría se elabore los títulos y se realice la entrega de los dineros que se encuentran a disposición del presente proceso en favor de la parte demandante, hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas.
- 2.- Negar la solicitud de oficiar al Tribunal, hasta que se solicite la ampliación de la medida cautelar.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de Julio de 2023</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>26.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

BR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30cc6cb27b181023b3a96fc64813926df939493c75ddbbfc948024543abb1ea1

Documento generado en 21/07/2023 10:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica